

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 2567 - 2022

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 25 AGO. 2022

ASUNTO: REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR LAS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, POR EL MONTO DE SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS QUINCE QUETZALES EXACTOS (Q.6,595,415.00).-----

I) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Sacatepéquez, Escuintla, Quiché, Baja Verapaz, Petén, Izabal, Chiquimula, Jalapa, Jutiapa, Guatemala Sur, Guatemala Oriente y Guatemala Occidente, por el monto de SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS QUINCE QUETZALES EXACTOS (Q.6,595,415.00), con la finalidad de reprogramar los recursos en los códigos de entidades receptoras de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza y de cada Organización de Padres de Familia -OPF- legalmente constituida, que corresponden a los Programas de Apoyo de: Gratuidad de la Educación, Valija Didáctica, Útiles Escolares, Alimentación Escolar y Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos; asimismo, se incluye el Dictamen de Transferencias Corrientes número 45 de fecha 25 de agosto de 2022, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" artículo 27, literales a) y m), 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, ambos del Congreso de la República de Guatemala, así como el Acuerdo Gubernativo número 293-2021 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2022", artículo 10, y 55-2016 "Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones" y sus reformas; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes", en el renglón 431 "Transferencias a instituciones de enseñanza" y 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", por el monto de SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS QUINCE QUETZALES EXACTOS (Q.6,595,415.00), a cargo de las dependencias que se detallan a continuación:-----

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)
TOTAL	6,595,415.00
Dirección Departamental de Educación de El Progreso	49,976.00
Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez	681,468.00
Dirección Departamental de Educación de Escuintla	180.00
Dirección Departamental de Educación de Quiché	9,000.00

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

2567 -2022

25 AGO. 2022

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)
Dirección Departamental de Educación de Baja Verapaz	29,020.00
Dirección Departamental de Educación de Petén	446,115.00
Dirección Departamental de Educación de Izabal	139,714.00
Dirección Departamental de Educación de Chiquimula	224,974.00
Dirección Departamental de Educación de Jalapa	75,000.00
Dirección Departamental de Educación de Jutiapa	3,379,338.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur	452,652.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente	1,000,735.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente	107,243.00

Acciones realizadas con la finalidad de reprogramar los recursos en los códigos de entidades receptoras de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza y de cada Organización de Padres de Familia -OPF- legalmente constituida, que corresponden a los Programas de Apoyo de: Gratuidad de la Educación, Valija Didáctica, Útiles Escolares, Alimentación Escolar y Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos; contenida en los comprobantes forma RP número 432, 433, 434, 435, 436, 437, 439, 440, 441, 442, 443, 446, 447, 448, 449, 450, 451 y 452, los cuales forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:-----

COMPROBANTE NÚMERO	CLASE DE REGISTRO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO (Q.)	
			SUBTOTAL	TOTAL
		TOTAL:		6,595,415.00
432	RP	41		75,000.00
433	RP	11		32,243.00
434	RP	11		49,976.00
435	RP	21		224,974.00
436	RP	21		3,379,338.00
437	RP	21		830,291.00
439	RP	11		180.00
		11	246,825.00	
440	RP	21	124,290.00	371,115.00
441	RP	41		75,000.00
		11	6,843.00	
442	RP	21	132,871.00	139,714.00
443	RP	21		18,504.00
446	RP	11		440.00
447	RP	21		681,468.00
448	RP	21		452,652.00
449	RP	21		29,020.00

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

2567 -2022

25 AGO. 2022

COMPROBANTE NÚMERO	CLASE DE REGISTRO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO (Q.)	
			SUBTOTAL	TOTAL
450	RP	32		75,000.00
451	RP	11	8,900.00	
		21	100.00	9,000.00
452	RP	21		151,500.00

Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" por un monto de Q.345,407.00, 21 "Ingresos tributarios IVA Paz" por Q.6,025,008.00, 32 "Disminución de caja y bancos de ingresos propios" por el monto de Q.75,000.00 y 41 "Colocaciones internas", Organismo 1204 "Tenedores internos de bonos", correlativo 0076 "Bonos del Tesoro de la República de Guatemala 2022 (Decreto 16-2021 y Acuerdo Gubernativo 39-2022) Quetzales" por Q.150,000.00, para un total de Q.6,595,415.00; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a las Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Sacatepéquez, Escuintla, Quiché, Baja Verapaz, Petén, Izabal, Chiquimula, Jalapa, Jutiapa, Guatemala Sur, Guatemala Oriente y Guatemala Occidente, para su conocimiento y efectos procedentes.

Claudia Patricia Ruiz Casasola de Estrada
CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA
MINISTRA DE EDUCACIÓN



Maria del Rosario Balcarcel Minchey
MARÍA DEL ROSARIO BALCARCEL MINCHEZ
VICEMINISTRA ADMINISTRATIVA



Handwritten signature